

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35884** PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, hace saber:

Que en este Juzgado y con el número 257/2014-C-, se siguen autos de Concurso Voluntario de Plasolga, S.L., en los que, con fecha 1.07.16, ha recaído Auto, ya Firme, de conclusión del concurso por el artículo 152.2 de la Ley Concursal; resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Plasolga, S.L., con C.I.F. número B-27.724.350 y domicilio social en Avenida de Galicia, número 48, 3º C. C.P. 36.400 de O Porriño. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 3526, Libro 2526, Folio 1, Hoja PO-47377, inscripción 1.ª, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Plasolga, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Y para que conste, se extiende el presente.

Pontevedra, 1 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia Judicial.

ID: A160046708-1